



INFORME DE EVALUACIÓN N° 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID N° 467.589

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de setiembre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3104/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 26/2025, "Adquisición de Cubiertas" - Plurianual - 2do Llamado - ID N° 467.589**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 3104/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.
- Representante del Departamento de Secretaría de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**– Jefe.
- Representante del Departamento de Transporte; Sr. **Walter Dennis Harder Valdez**. – Jefe.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 11 de agosto del 2025, según Nota PR/GC/2025/4084.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de los oferentes presentados.

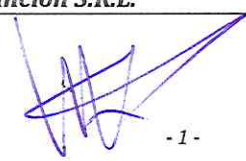
Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de setiembre de 2025, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, los siguientes oferentes:

- **F.S.D.J. Sociedad Anónima** – RUC N° 80089529-0
- **"Torque" Sociedad Anónima** – RUC N° 80054009-3
- **Neumáticos Asunción S.R.L.** – RUC N° 80008656-2

Las cotizaciones de los oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

Oferentes	Monto Total de la Oferta
F.S.D.J. Sociedad Anónima	Gs. 37.349.000
"Torque" Sociedad Anónima	Gs. 38.308.000
Neumáticos Asunción S.R.L.	Gs. 36.458.785



- 1 -

HADA
NATALIA
TORRES
LEON
Firmado
digitalmente por:
HADA NATALIA
TORRES LEON
Fecha: 2025.09.23
10:52:17 -03'00'



INFORME DE EVALUACIÓN N° 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID N° 467.589

En el presente acto se realizaron observaciones, por lo que este comité realiza el estudio correspondiente para la sustanciación de las mismas, quedando detalladas a continuación:

1.- El oferente F.S.D.J. Sociedad Anónima, representado por Amada C. Orué, observa que la empresa Neumáticos Asunción S.R.L. “Se observa que el oferente oferta cubiertas de marcas que no son de origen Mercosur, tal como lo solicita las Especificaciones Técnicas del PBC”.

Teniendo en cuenta la observación realizada, se constata que la empresa Neumáticos Asunción S.R.L. ha presentado bienes cuya procedencia no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. En tal sentido, corresponde hacer lugar a dicha observación y emitir la recomendación pertinente conforme a la normativa aplicable.

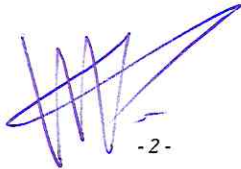
Cabe destacar que el presente procedimiento de contratación, referente a la Adquisición de Cubiertas, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra regido bajo el Criterio de Evaluación basado en precios, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Convocante.

De conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, se procede, en primer lugar, al análisis de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

Documentos Sustanciales	F.S.D.J. Sociedad Anónima	"Torque" Sociedad Anónima	Neumáticos Asunción SRL
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentadas en su oferta por los oferentes, cabe resaltar que la empresa **Neumáticos Asunción S.R.L.** ha ofertado cubiertas de procedencias Chinas y EEUU, cuando el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado establece expresamente que los bienes ofertados deben ser de procedencia de países integrantes del MERCOSUR.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, este Comité Evaluador **RECOMIENDA** la **DESCALIFICACIÓN** de la empresa **Neumáticos Asunción S.R.L.**, en consideración que la Planilla de Oferta constituye un documento de carácter sustancial y, en consecuencia, no susceptible de subsanación dentro del proceso correspondiente.

   - 2 -

HADA
NATALIA
TORRES
LEON

Firmado
digitalmente por
HADA NATALIA
TORRES LEON
Fecha: 2025-09-23
10:52:05 -03'00'



INFORME DE EVALUACIÓN N° 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID N° 467.589

Por otra parte, tenemos que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, así como a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados", el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **F.S.D.J. Sociedad Anónima**, por Nota AT-DGAF N° 139/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N°s 2 ,4 ,14 ,15 y 21, que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022 para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.
- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
- Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.
- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos).
- El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguay Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas.
- Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente:

Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos):

1 (una) fosa para los Servicios de Alineación.

2 (dos) elevadores hidráulicos/eléctricos de 4,5 Toneladas.

- 3 -

HADA
NATALIA
TORRES LEON

Firmado digitalmente
por HADA NATALIA
TORRES LEON
Fecha: 2025.09.23
10:51:53 -03'00'



INFORME DE EVALUACIÓN N° 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID N° 467.589

- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos.
- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias.
- 1 (una) balanceadora computarizada.
- 1 (un) vehículo de auxilio.
- 2 (dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.
- Declaración Jurada en la cual manifiesta que el precio de oferta incluye el costo de la cubierta, montaje, y el Servicio de Alineación y Balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo.
- Declaración Jurada de contar con local propio para la realización de los servicios solicitados, no se aceptará servicios tercerizados.
- Copia de contrato de alquiler en caso de contar con local arrendado.
- El oferente deberá presentar mediante una Declaración Jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la Institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.

La citada empresa **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

A la empresa "**Torque**" **Sociedad Anónima**, por Nota AT-DGAF N° 139/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.
- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
- Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.
- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos).
- El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguay Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas.
- Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente:
Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos):
 - 1 (una) fosa para los Servicios de Alineación.
 - 2 (dos) elevadores hidráulicos/eléctricos de 4,5 Toneladas.
 - 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos.
 - 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias.
 - 1 (una) balanceadora computarizada.
 - 1 (un) vehículo de auxilio.
 - 2 (dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.
- Declaración Jurada en la cual manifiesta que el precio de oferta incluye el costo de la cubierta, montaje, y el Servicio de Alineación y Balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo.

- 4 -

HADA
NATALIA
TORRES
LEON

Firmado
digitalmente por
HADA NATALIA
TORRES LEON
Fecha: 2025.09.23
10:51:22 -03'00'



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 26/2025
“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID Nº 467.589

- Declaración Jurada de contar con local propio para la realización de los servicios solicitados, no se aceptará servicios tercerizados.
- Copia de contrato de alquiler en caso de contar con local arrendado.
- El oferente deberá presentar mediante una Declaración Jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la Institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.

La citada empresa **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

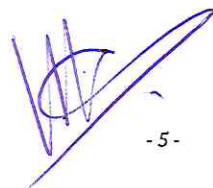
Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por los oferentes **F.S.D.J. Sociedad Anónima** y **"Torque" Sociedad Anónima**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	F.S.D.J. Sociedad Anónima	"Torque" Sociedad Anónima
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera	F.S.D.J. Sociedad Anónima	"Torque" Sociedad Anónima
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas	Cumple	Cumple
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida	F.S.D.J. Sociedad Anónima	"Torque" Sociedad Anónima
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Constancia del RUC.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica	F.S.D.J. Sociedad Anónima	"Torque" Sociedad Anónima
Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.	Cumple	Cumple



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 26/2025
“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID Nº 467.589

Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.	Cumple	Cumple
Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos).	Cumple	Cumple
El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguayo Independiente entre Juan E. O’Leary y Ayolas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente: Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos): 1 (una) fosa para los Servicios de Alineación 2 (dos) elevadores hidráulicos/eléctricos de 4,5 Toneladas 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 1 (una) balanceadora computarizada 1 (un) vehículo de auxilio 2 (dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesta que el precio de oferta incluye el costo de la cubierta, montaje, y el Servicio de Alineación y Balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de contar con local propio para la realización de los servicios solicitados, no se aceptará servicios tercerizados.	Cumple	Cumple
Copia de contrato de alquiler en caso de contar con local arrendado.	Cumple	Cumple
Patente comercial.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar mediante una Declaración Jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la Institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta lo descripto en los cuadros de verificación de los documentos de carácter formal, remitidos por los oferentes y requeridos por esta convocante, este Comité procede al análisis correspondiente:

Que, en relación a la oferta presentada por la empresa **F.S.D.J. Sociedad Anónima**, se observa que la misma contiene precios en los Ítems N°s 2 ,4 ,14 ,15 y 21, por debajo del veinticinco por ciento (25%) del valor referencial establecido, lo cual contraviene lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Que, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como en la **Ley N° 7021/2022** y su normativa reglamentaria, los oferentes están obligados a presentar precios que respeten los rangos mínimos y máximos establecidos como referencia para cada ítem o servicio, con el fin de garantizar la **viabilidad técnica y económica de la contratación**.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID N° 467.589

Que, en el análisis exhaustivo de las ofertas recibidas, se verificó que la propuesta presentada por la empresa F.S.D.J. Sociedad Anónima, la cual contiene precios que se encuentran **por debajo del valor referencial establecido**, constituyendo una violación al principio de razonabilidad y competencia leal, así como también la transgresión de los parámetros legales fijados en el Pliego de Bases y Condiciones, establecido por esta convocante para el presente proceso licitatorio.

Que, así también la presentación de precios inferiores al referencial puede comprometer **el cumplimiento con las obligaciones contractuales**, la calidad de los bienes o servicios a proveer y, en consecuencia, la correcta ejecución del contrato, generando riesgos operativos y financieros a esta Convocante.

Que, de acuerdo con los principios de **transparencia, igualdad y libre competencia**, se torna necesario garantizar que todas las ofertas evaluadas cumplan con los requisitos técnicos y económicos mínimos, a fin de proteger el interés público y la adecuada utilización de los recursos del Estado.

Que, en virtud de lo expuesto, se **justifica, procede y se RECOMIENDA la DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por **F.S.D.J. Sociedad Anónima**, por no cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ni con los parámetros referenciales legalmente determinados, asegurando así la regularidad y legalidad del proceso de contratación pública.

Que, asimismo, ante la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **"TORQUE" Sociedad Anónima**, este Comité constata que las mismas cumplen con todos los requisitos formales exigidos, motivo por el cual la citada firma resulta habilitada para continuar en el presente proceso licitatorio.

Por su parte, este Comité Evaluador, procedió a la verificación de las ratios correspondientes a los estados financieros remitidos por los oferentes evaluados en el presente proceso, cuya constancia forma parte como anexo a esta presentación, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "Torque" Sociedad Anónima, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no poseen sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este **COMITÉ RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN** a la empresa **"TORQUE" Sociedad Anónima**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la "Adquisición de Cubiertas", objeto de este llamado.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 71/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – PLURIANUAL, 2DO LLAMADO
ID N° 467.589**

A los efectos, conforme a lo señalado en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

A la empresa "TORQUE" Sociedad Anónima – RUC N° 80054009-3:

Por un monto mínimo de **ciento noventa y un millones doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 191.250.000)** y por un monto máximo de **trescientos ochenta y dos millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 382.500.000)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 19 de setiembre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

HADA
NATALIA
TORRES LEON

Firmado digitalmente
por HADA NATALIA
TORRES LEON
Fecha: 2025.09.23
10:53:07 -03'00'

Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe
Departamento de Secretaría de la DGAF

Sr. **Walter Dennis Harder Valdez**, Jefe.
Departamento de Transporte